



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN, de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26 de febrero de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**COMISIÓN PROVINCIAL****DE LEÓN****ANUNCIO**

Acordado por la Comisión provincial que los ejercicios de oposición a la plaza de Auxiliar mecanógrafo de la Sección de Vías y Obras provinciales, den principio en el salón de sesiones de la Diputación, el día 7 de marzo próximo, a las once horas, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, para general conocimiento y el de los interesados, haciendo saber:

- 1.º Que el acto es público.
- 2.º Que se entenderá que renuncia a su derecho el opositor que no se presente cuando le corresponda.
- 3.º Que los opositores podrán servirse de sus máquinas de escribir, si así lo manifiestan con dos días de anticipación. En otro caso, les serán facilitadas, sin que puedan pedir marca determinada.

4.º Que el tribunal estará formado por los señores Presidente de la Diputación, por D. Fernando Lacarra, Director de la Escuela Pericial de Comercio y D. Angel Joaquín Abreu, Director de Vías y Obras provinciales, que actuará como Secretario, formando también parte del indicado tribunal el Sr. Delegado que designe la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

León, 23 de febrero de 1927.—El Presidente, José María Vicente.—El Secretario, Antonio del Pozo.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

A LOS SEÑORES ALCALDES

Libro especial de ventas y operaciones

Espero del celo de los Sres. Alcaldes, procuren poner en conocimiento de los comerciantes e industriales obligados a llevar el «Libro especial de ventas y operaciones», que a principios del próximo mes de marzo, ordenaré se gire una visita de Inspección, imponiendo multas de 25 a 500 pesetas a los que carezcan del citado libro o no lo lleven en debida forma.

Real decreto 1.º de enero de 1926 y Reales órdenes 19 mayo, 24 junio y 20 noviembre de 1926.

León 21 de febrero de 1927.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

ABOGACÍA DEL ESTADO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Nota - anuncio

Practicadas en esta oficina las liquidaciones por el impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, correspondientes al actual año económico, se pone en conocimiento de las entidades interesadas para que satisfagan su importe en el plazo de siete días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, con la advertencia de que, de no hacerlo así, incurrirán en multa y demás sanciones reglamentarias.

León, 22 de febrero de 1927.—El Abogado del Estado, Jefe, César Contreras Dueñas.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA PROVINCIA DE LEÓN**ANUNCIO**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden-circular de 15 de diciembre de 1925, publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra núm. 281, esta Junta en sesión del día de la fecha, acordó señalar como tipo regulador del jornal medio de un bracero para cada uno de los Ayuntamientos de la provincia, el que a continuación se expresa:

De 5,50 pesetas, León.
De 5 pesetas, La Reina, La Pola de Gerdón, Matallana, Cistierna,

Orémenes, La Vecilla, Boñar, Cármenes, La Robla, Valdepiélago, Valdeteja, Rodiezmo, Santa Colomba de Curueño, Valdelugueros, Vegacervera, Vegaquemada, Astorga, La Bañeza, Castrocontrigo, Soto y Amio, Ponferrada, Albares, Bemibiro, Congosto, Igitaña, Páramo del Sil, Murias de Paredes, Villablino, Riaño, Acebedo, Boca de Huérgano, Prado, Burón, Prioro, Valderrueda, Sahagún, Valencia de Don Juan, Gordocillo, Valderas, Villamañán y Villafranca del Bierzo. De 4 pesetas, el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Por lo que respecta a los hermanos casados, se señalan como necesarias, al día, 8 pesetas al cabeza de familia y 2 para la esposa y cada uno de los hijos que tengan.

León, 24 de febrero de 1927.—El Teniente Coronel Presidente interino, Crescencio Morate.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA DE GOBIERNO

El Tribunal Pleno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia municipal.

En el partido de Astorga

Juez suplente del mismo, don Faustino García Otero.

La que se anuncia a los efectos del art. 9.º del Real decreto de 30 de octubre de 1927.—P. A. del T. P., El Secretario de Gobierno, José Augusto Sánchez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Brazuelo

Habiendo sido jubilado el portero de este Ayuntamiento se anuncia vacante para su provisión en propiedad con el sueldo anual de 300 pesetas por término de sesenta días,

a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El agraciado fijará su residencia en la capital del Ayuntamiento.

Serán preferidos los licenciados del ejército.

Brazuelo, 20 de febrero de 1927.

—El Alcalde interino, José Serrano.

Alcaldía constitucional de Sahagún

Acotamiento de fincas

Por D. Mariano Calderón Miguel, vecino de Sahagún, se hace de una tierra al Pradejón, que mide próximamente tres hectáreas y linda Este, Daniel Arias; Sur, con reguera y herederos de Gabriel Guaza; Oeste, con Alameda de Guaza y Norte, camino de S. Nicolás, dicha finca será dedicada a plantío de chopos.

Sahagún, 16 de febrero de 1927.

—El Alcalde, Joaquín Gómez.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna

Incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se relacionan y que en la actualidad se ignora su paradero, se les cita por medio de este anuncio para que comparezcan por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de clasificación y declaración de soldados que habrá de efectuarse en la sala capitular de esta Alcaldía, el 6 de marzo próximo; previniéndoles que de no comparecer ni hacerse representar, se les instruirá el expediente de prófugos a que se refiere el artículo 183 del Reglamento.

Relación que se cita

González Ordás, Modesto, hijo de Angel y María.

López Fernández, Enrique, de Santiago y de Isabel.

Losada Gutiérrez, Olegario, de Mariano y María.

López, Adolfo, de X y María. Melcón García, Severino de Romualdo y Laureana.

Morán Rodríguez, José Quintán, de José y Francisca.

Rodríguez Alvarez, Francisco, de Antonio y María.

Rodríguez, Manuel, de X y Jesusa.

Suárez García, Primitivo de Manuel y Lucía.

Los Barrios de Luna, 20 de febrero de 1927.—El Alcalde, Francisco Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Prioro

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 10 de los corrientes, han sido nombrados Presidentes y Vocales de las Juntas parroquiales del repartimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 523 del vigente Estatuto municipal, los señores siguientes:

Junta parroquial de Prioro

Don Dictino Calvo Gutiérrez, Cura párroco.

Don Luis Prado Díez, mayor contribuyente por rústica.

Don Teodoro Fernández Fernández, por urbana.

Don Benito Fernández Fernández, por industrial.

Junta parroquial de Tejerías

Don Apolinar Rodríguez, Cura párroco.

Don Doroteo Fernández Valle, mayor contribuyente por rústica.

Don Casiano Díez Villarroel, por urbana.

Don Gabriel Escanciano Escanciano, por industrial.

Lo que en cumplimiento del artículo 489 del citado Estatuto, se expone al público por término de

“POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA”

— DE —

JULIÁN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ, TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES, PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJO PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y BARATO - PRECIOS MÍNIMOS.

SAL. NÚM. 3. — LEÓN

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Causita de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

siete días, para que los interesados pudan formularse las reclamaciones que crean pertinentes.

Prioro, 14 de febrero de 1927. — El Alcalde, Rosendo Riaño.

Alcaldía constitucional de Riaño

Confeccionado por las Comisiones correspondientes el repartimiento general por utilidades que ha de regir en este Municipio en el actual año de 1927, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y tres más puede ser examinado por los interesados que lo soliciten y producirse las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna.

Riaño, 22 de febrero de 1927. — El Alcalde, Manuel Posada.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de La Losilla

Con el objeto de allegar fondos para la traida de aguas potables a este pueblo, esta Junta vecinal, de acuerdo con el vecindario en pleno, acordó la venta en pública subasta de varios árboles de roble y chopo, propiedad del mismo, sitas en los terrenos comunales de «La Cotica», y en parcela cedida a D. Anaclero del Pozo, denominada «La Alameda», respectivamente, tasados en trescientas pesetas los robles, y en quinientas pesetas los chopos, o sea todos ellos en ochocientas pesetas, cuya subasta tendrá lugar en el local-escuela de este pueblo, el día 5 del próximo marzo, a las tres de su tarde, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por esta Junta y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el mismo día, y acto seguido, se sacará también a subasta una parcela de terreno ya anunciada y dejada de adjudicar el día dos del próximo pasado enero, al sitio denominado «El Barrero», cuya extensión superficial y cargas de la misma se estipulan en el pliego de condiciones antes referido, tasada en quinientas pesetas.

Si en el día referido, por cualquier concepto no pudiese llevarse a efecto dicha subasta, se hará a los ocho días siguientes sin más avisos.

La Losilla, a 24 de febrero de 1927. — El Presidente, Amable Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de León

Don César Camargo y Marín, Juez de Instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente se llama a un paisano, cuyo nombre, apellidos, señas y vecindad se ignoran, que el día 28 de diciembre último sobre las diez y media de la mañana pretendieron dos carteristas estafarlo por el procedimiento de las limosnas al final de la calle de Ramón y Cajal, cerca de la iglesia de San Isidoro, que llevaba cuatro o cinco duros, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para declarar en el sumario que se sigue con el número 271 del año último sobre tentativa de estafa y ser instruido de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en León a 18 de febrero de 1927. — César Camargo. — El Secretario judicial, Lcdo. Luis Gasque Pérez.

Juzgado municipal de Astorga

Don Eugenio Cansado Huerga, Juez municipal suplente, en funciones de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que por D. Domingo González Alonso, vecino de esta ciudad, se ha presentado demanda en juicio verbal civil contra Gregoria Alonso, vecina de Valdeviejas, y su esposo D. Joaquín Ferrero Ramos, éste en ignorado paradero, sobre pago de trescientas pesetas, por gastos hechos para el consumo ordinario de la familia, y en providencia de esta fecha, he señalado para la celebración del juicio el día 17 de marzo próximo, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Consistorio.

Y mediante ignorarse el paradero del D. Joaquín Ferrero, se le cita por medio del presente para que en el día y hora referidos comparezca a contestar a la demanda; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que establece la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Astorga, a 10 de febrero de 1927. — Eugenio Cansado. — El Secretario, Santos Martínez.

Juzgado municipal de Santas Martas

Don Antonio Madruga Santos, Juez municipal de Santas Martas.

Por el presente, se cita al dueño del automóvil de la matrícula

B. A. núm. 1.395, ignorándose el domicilio del mismo, comparezca en este Juzgado para contestar la denuncia presentada por guarda barrera del paso kilómetro 96, por atropellar las cadenas, estando esperando el tren 421, a las cinco de la mañana, del día 10 del actual.

Dicha comparecencia tendrá lugar el día 4 del próximo marzo, hora de las once.

Y apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, según se halla acordado en providencia de hoy.

Santas Martas, 18 de febrero de 1927. — El Juez municipal, Antonio Madruga. — P. S. M., José Pérez.

Juzgado municipal de Albares de la Ribera

Don Luis Sarmiento Núñez, Secretario del Juzgado municipal de Albares de la Ribera.

Certifico: Que en los autos del juicio verbal civil, celebrado en este Juzgado a instancia de Manuel Fernández González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Torre, contra Domingo Rodríguez Callejo, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintanilla de Losada y en representación de los demás herederos el Sr. Fiscal municipal, suplente en funciones de este término, sobre reclamación de seiscientos trece pesetas cuarenta céntimos, con fecha diez y siete de enero próximo pasado, se dictó sentencia por este Juzgado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Vistos los fundamentos legales de aplicación. Fallo: Que debo de condenar y condeno a la sucesión universal del finado Antonio Rodríguez Callejo, a pagar a D. Manuel Fernández González la cantidad de seiscientos trece pesetas cuarenta céntimos y el interés legal de los mismos, desde la presentación de la demanda a que se contrae este juicio, con imposición de costas a dicha sucesión universal; y publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues así lo pronuncio, mando y firmo. — José Salso. — Rubricado. — Publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal, firmo en Albares de la Ribera a uno de febrero de mil novecientos veintisiete. — Luis Sarmiento Núñez. — V.º B.º: El Juez, José Salso.

Don Luis Sarmiento Núñez, Secretario del Juzgado municipal de Albares de la Ribera.

Certifico: Que en los autos del juicio verbal civil celebrado en este Juzgado a instancia de D. Manuel Fernández García, mayor de edad, casado, Médico Titular de este Ayuntamiento y vecino de Torre, contra D. Domingo Rodríguez Callejo, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintanilla de Losada y en representación de los demás herederos del finado Antonio Rodríguez Callejo, el señor Fiscal municipal suplente en funciones de este término, sobre reclamación de cien pesetas, con fecha quince de enero próximo pasado, fué declarada sentencia por este Juzgado, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Vistos los fundamentos legales de aplicación, Fallo: Que debo de condenar y condeno a la sucesión universal del finado Antonio Rodríguez Callejo a pagar a D. Manuel Fernández García la cantidad de cien pesetas importe de sus honorarios profesionales, pues así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con imposición de costas del presente juicio a la sucesión universal expresada. —Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. —Firmado. —Rubricado. —José Salso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal, firmo en Albares de la Ribera a uno de febrero de mil novecientos veintisiete. —Luis Sarmiento Núñez. —V.º B.º: El Juez, José Salso.

FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA
VILLAVERDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

*Juzgado municipal
de Los Barrios de Luna*

El señor Juez municipal de este término, en providencia de fecha de hoy, ha mandado sea citado en forma, don José Castillo López, contratista de la reparación hecha en la carretera que desde La Magdalena conduce a Belmonte, en los kilómetros del dieciséis al veintuno y en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el día veinticuatro del actual y hora de las nueve, a contestar a varias demandas contra él interpuestas por don Leonardo Fernández, don Jesús García, don Florentino García, don Emilio Quiñones, don Teodoro Cancino, don Juan Antonio Rabanal, don Cesario Geijo, don Francisco García, don José González, y doña María García, domiciliados en los pueblos de Mallo, Cosera y Miñera, sobre reclamación de cantidades procedentes de trabajos invertidos en los referidos kilómetros, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lo que está mandado se inserte la presente cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para general conocimiento del interesado.

Los Barrios de Luna 14 de febrero de 1927. —El Secretario, Julián García.

10.º TERCIO
DE LA GUARDIA CIVIL
Comandancia de León

El día 6 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza de esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la ley de caza, con arreglo a lo que determina el art. 3.º del Reglamento de dicha ley; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas, de caza y para cazar y cédula personal.

León, 21 de febrero de 1927. —El primer jefe, Ricardo del Agua.

Imp. de la Diputación Provincial

INSTALADORA ELÉCTRICA
"LA ECONÓMICA"
— DE —
S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas.—Colocación de timares, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO
ENCARGOS Y AVISOS:
Varillas, 1.—León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés.—Leche de su granja
Terraza y billares
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE NI-OCAREL, Arsalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles anti-gastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. JOAQUÍN VALCARGE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL PADRE ULLA, NÚMERO 2, PRAL., LEADA.—LEÓN—